

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45541 GRANOLLERS

Ana M. Velázquez Villar, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Granollers al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 958/2017 Sección 7.^a

NIG: 0809642120178067719.

Fecha del auto de declaración: 20/07/2017.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Raquel López Oliver con DNI 44995481-Y, domicilio en Calle Girona, 40 3º 4ª (Barrio de Bellavista) 08520 Les Franqueses del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Carlos Conesa Navarro, de profesión abogado.

Dirección Postal: Calle diputació106 1º 1ª 08015 Barcelona.

Dirección electrónica: carlosconesa@icab.cat.

Régimen de las facultades del concursada:

Los deudores conservaran las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estos a la intervención de la administración concursal mediante su autorización conformidad.

Llamamiento a los acreedores:

Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Josep Umbert, 124, planta 3ª - Granollers.

Forma de personación:

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Granollers, 20 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056608-1